

Procedimiento para la resolución de conflictos en la Comisión y Subcomisiones de Calidad

Preámbulo:

En primer lugar, es necesario señalar que la toma de decisiones en el ámbito de la Comisión de Calidad es ágil y democrática, todos los miembros de la Comisión (y de las respectivas subcomisiones) trabajan en un contexto colaborativo, con el objetivo claro de mejora de la calidad de la enseñanza y la atención a los estudiantes. De hecho, hasta este momento no ha existido ninguna situación que haya dado lugar a un conflicto entre las distintas comisiones.

A pesar de que la propia estructura y procedimientos de trabajo de la Comisión de Calidad previamente comentados, favorecen en sí mismos la generación de decisiones consensuadas, se hace necesario el establecimiento de un procedimiento para la resolución de los potenciales conflictos que impida que la aparición de estos paralice o enlentezca la necesaria toma de decisiones.

Procedimiento:

- 1) En caso de detección de un determinado conflicto, éste será analizado específicamente por la Comisión, constando como un punto específico del orden del día
- 2) El proceso de toma de decisiones ante el conflicto planteado seguirá los siguientes pasos:
 - a) Exposición de la información relevante en relación al problema o situación sobre la que se requiere tomar la decisión, definición de los criterios de decisión, identificación de las alternativas y posibles resultados de cada una de las alternativas,
 - b) Búsqueda de una solución de consenso tras el oportuno debate
 - c) En caso de no llegarse a un acuerdo en la propia Comisión, el conflicto será debatido por parte de la Junta de Facultad o por el grupo de personas relevantes que la propia Junta de Facultad decida. La Junta o el grupo procederán a:
 - i) Proponer una solución de consenso a las diferentes partes en conflicto, arbitrando los mecanismos para su posible implantación

ii) En caso de no existir consenso la Junta procederá a tomar la última decisión, cerrando así el procedimiento